

## RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-O-033-15-05-2018

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO 2018

#### CONSIDERANDO:

- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018 de 28 de marzo de 2018, expidió el *"Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*, cuyo objeto y ámbito es: *"...regular el proceso de investigación administrativa, evaluación, impugnación y resolución de las autoridades estatales designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."*, conforme lo ordena el Anexo 3 del Régimen de Transición del referéndum de 4 de febrero de 2018;
- Que**, la Disposición General Segunda del Mandato de Evaluación, emitida mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018, dispone que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, resolverá lo no prescrito en el referido Mandato.
- Que** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio-CPCCST, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-026-09-05-2018, de 9 de mayo de 2018, resolvió iniciar el proceso de evaluación a los señores jueces y señoras juezas de la Corte Constitucional del Ecuador;
- Que**, mediante oficio No. CPCCS-SG-2018-0285-OF de 9 de mayo del 2018, se notificó el inicio del proceso de evaluación a los señores jueces y señoras juezas de la Corte Constitucional del Ecuador;
- Que**, con oficio No. 072-2018-CCE-P de 14 de mayo de 2018, el Dr. Alfredo Ruiz Guzmán, Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, solicita al CPCCST: *"a) Precisar cuál es la información que requería en el marco de los dos "Informes de gestión" que me han sido solicitado en el ejercicio de sus competencias; y b) en consecuencia con la petición previa, y a que me han solicitado dos informes de gestión en mis calidades de juez y Presidente de la Corte Constitucional, solicito se amplíe, en mi caso personal, el término de 7 días conferido originalmente para la entregar la información solicitada."*;

En ejercicio del Mandato Popular del 4 de febrero de 2018 publicado en el Registro Oficial Suplemento 180 de 14 de febrero de 2018; los artículos 204 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y el Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Dar por conocido el oficio No. 072-2018-CCE-P de 14 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Alfredo Ruiz Guzmán, Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, y en atención a la petición del literal a), informamos que de conformidad con lo previsto en la Disposición General Primera, del Mandato de Evaluación No. PLE-CPCCS-T-O-009, la Coordinación Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del CPCCS, solicitará oportunamente por escrito y de forma específica la información que se requerirá dentro del proceso de evaluación. Además se informa que los informes requeridos no tienen una estructura o formato determinado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

Con respecto al literal b), se concede el término de 7 días adicionales para la presentación de los dos informes de gestión, tanto en calidad de Presidente de la Corte, como de Juez.

Es importante aclarar que el término adicional que se concede se suma al anterior, siendo en este caso de 14 días término, mismo que empezó a correr desde el 9 de mayo de 2018, fecha en la cual se notificó con la Resolución PLE-CPCCS-T-O-026, conforme consta del oficio No. CPCCS-SG-2018-0285-OF y del recibido por parte de la Secretaria General de la Corte Constitucional.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Por Secretaria General comuníquese al señor Presidente de la Corte Constitucional.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Julio César Trujillo  
PRESIDENTE

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Dr. Darwin Seraquive Abad  
**SECRETARIO GENERAL, (E)**